

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 01 Actividades Centrales

La Secretaría de Justicia tiene como funciones, asistir a la superioridad en sus relaciones con el Poder Judicial, entender en todo lo relativo al Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento, entender en lo relativo al funcionamiento de los Colegios y Consejos profesionales, entender en lo relativo a la organización y funcionamiento de los registros públicos y al ejercicio de la Superintendencia del Notariado, entender en todo lo relativo a la registración de todos los actos hechos que den origen o modifiquen el Estado Civil y la Capacidad de las Personas, así como también a la concesión y retiro de la personería jurídica, control y superintendencia de las personas de existencia ideal.

La Dirección de Despacho tiene como misión, entender en todo lo relativo al trámite administrativo del programa, control de personal así como asistir a la sub jurisdicción en todos los actos relativos a su funcionamiento. Asimismo debe llevar el archivo general de documentación y de actuaciones del programa.

La situación actual de la dirección de despacho involucra un permanente control de los trámites administrativos que se realizan y el personal que se desempeña en la dirección.

Los principales objetivos y metas del programa para el año son perfeccionar los mecanismos que permitan el desempeño óptimo de esta dirección.-

### ■ PROGRAMA 02 Coordinación Responsable de Actividades Registrales

Tiene como funciones asistir y asesorar al Secretario de Justicia en todo lo relacionado con el funcionamiento de los Colegios y Consejos Profesionales, colaborando con la verificación de la organización y funcionamiento de los registros públicos. Asesorar y asistir al Secretario de Justicia en el ejercicio de la Superintendencia del Notariado, de la Dirección del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas. Asistir y asesorar al Secretario de Justicia en todo lo relacionado con el funcionamiento de la Dirección General de Asistencia a la Víctima del Delito.

Los principales objetivos y metas del programa para el año son optimizar las tareas de asistencia y asesoramiento al Secretario de Justicia.

### ■ PROGRAMA 03 Atención a los Derechos Humanos

La Subsecretaría de Derechos Humanos diseña y ejecuta políticas públicas para la promoción y protección de los Derechos Humanos de los ciudadanos entrerrianos, articulando con otros planes y programas de la Entidad y la Jurisdicción para vertebrar una sola política de gobierno. La naturaleza de los problemas que se abordan es de suma complejidad y con muchas aristas para su intervención, razón por la cual la Subsecretaría de Derechos Humanos es sobre todo un organismo articulador. De esta manera se trabaja de manera conjunta con los distintos niveles de gobierno: Nación, Provincias y Municipios y con los distintos Ministerios del Gobierno Provincial en las temáticas que constituyen puntos de contacto.

Las políticas públicas concretas diseñadas y en ejecución son numerosas y muy relevantes para el desenvolvimiento institucional de nuestra provincia. Se trabaja para el fortalecimiento de redes de participación comunitaria y barrial, haciendo hincapié en la juventud. Se trabaja en conjunto con el Poder Legislativo en la elaboración de ante-proyectos de leyes o modificaciones, con los respectivos estudios comparativos y las actividades abiertas de debate ciudadano. De manera particular para la protección y restitución de derechos, se trabaja para la inclusión de personas en situación de calle; el Registro de Niños, Niñas y Adolescentes Extraviados. Es muy importante para esta Entidad la celebración de convenios con las universidades que se radican en la provincia y la participación de estudiantes en la vida de Subsecretaría, a través de pasantías y prácticas pre-profesionales.

En coordinación con diversas áreas se lleva adelante Teatro X la Identidad, con el objetivo de colaborar en la búsqueda de los casi 400 jóvenes a quienes se les sustrajo la identidad durante la última dictadura cívico-militar con la complicidad de civiles, médicos, parteras y funcionarios de la Justicia, privándolos de vivir con su legítima familia, vulnerando todos sus derechos y su libertad y que aún hoy continúan sin conocer la verdad.

En la labor de Promoción de Derechos se diseña una fuerte campaña de difusión de cada uno de los temas que se trabajan. Distintas muestras fotográficas, producciones artísticas y ediciones de libros son elaboradas y, en otros casos, apoyados por la Subsecretaría.

La situación actual es altamente positiva y próspera en tanto la perspectiva de Derechos Humanos atraviesa transversalmente todas las políticas públicas.

Los principales objetivos y metas de la Subsecretaría de Derechos Humanos están signados por el desafío de alcanzar la mayor cobertura posible en todo el territorio provincial, traduciendo cada política en una herramienta concreta, no solo en la cabecera de cada departamento sino en todas sus localidades.

La Secretaría de Derechos Humanos de Nación a través de la Secretaria Ejecutiva del Consejo Federal de Derechos

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA**

## DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS

### ■ PROGRAMA 03 Atención a los Derechos Humanos (Continuación)

Humanos lleva adelante la política de federalizar los programas de protección y promoción de Derechos Humanos. En este marco se realizan reuniones ordinarias y regionales de las que la Subsecretaría de Derechos Humanos de Entre Ríos forma parte.

### ■ PROGRAMA 16 Habilitación y Control de Personas Jurídicas

### ■ PROGRAMA 17 Registro Relativo al Estado Civil y Capacidad de las Personas

### ■ PROGRAMA 18 Registración Inmobiliaria

### ■ PROGRAMA 19 Asesoramiento Permanente del Poder Ejecutivo para la Designación de Integrantes del Ministerio Público

El Consejo de la Magistratura de Entre Ríos (CMER), es el organismo competente para proponer mediante ternas al Sr. Gobernador, la designación de los Magistrados y los Funcionarios de los Ministerios Públicos del Poder Judicial. Para tal cometido, organiza y ejecuta concursos públicos que consisten en prueba de oposición escrita y oral; finalmente una entrevista personal con el Consejo en pleno, a la que se los convoca para conocer sus motivaciones para el cargo y sus convicciones democráticas. A resulta de ello, se eleva una terna de carácter vinculante al Sr. Gobernador. Las tres etapas se destacan por transparencia e imparcialidad con que se llevan a cabo, a fin de asegurar la garantía de igualdad para todos los postulantes como así también por la publicidad de todos sus actos, con lo que se persigue la participación activa de la ciudadanía a través de presentación de impugnaciones, observaciones y adhesiones a los distintos candidatos inscriptos y finalmente ternados.

En este sentido, cabe aclarar que los exámenes escritos son corregidos por un tribunal compuesto por tres expertos en la materia del cargo que se concursa. Asimismo estos expertos constituidos en tribunal, evalúan a los candidatos en el examen oral. Por todo ello, se les asigna un reconocimiento monetario por los servicios prestados, y se le reconocen los gastos de traslado y alojamiento de los mismos, para el caso que residan fuera de la ciudad de Paraná.

Los Consejeros que integran el CMER, cumplen sus funciones ad honorem, reconociéndoseles viáticos y reembolso de gastos.

Para la realización de los Conc. Pcos. resulta necesario contar con salas informáticas, las cuales son provistas mediante alquiler, como así también los salones para llevar a cabo las entrevistas públicas, que además se requieren con sonido y grabación. Todo ello conlleva la correspondiente organización y previsión presupuestaria.

A la fecha han finalizado 148 Concursos Pcos. y se encuentran en trámite otros 14 en sus diferentes etapas. Además, existen a la fecha 53 vacantes comunicadas por el Poder Judicial a este organismo. Es decir que para el año que se presupuesta, se dará comienzo al llamado de nuevos concursos, tendientes a cubrir las vacantes antes señaladas.

Para el año 2016 se prevé la organización de la prueba de oposición de los concursos en trámite mencionados precedentemente, como así también las entrevistas públicas (a realizar en cada una de las ciudades donde se encuentra vacante el cargo concursado) que se encuentren pendientes y las que demanden los nuevos concursos. Por lo expuesto, se estima que durante el año 2016 se estarían desarrollando, en sus distintas etapas evaluativos, no menos de 67 Concursos Públicos para la selección de distintos cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia.

### ■ PROGRAMA 20 Coordinación Responsable del Registro Unico de la Verdad

Provincia de Entre Ríos  
**Presupuesto 2016**

**CARÁCTER 1: ADMINISTRACIÓN CENTRAL**  
**JURISDICCIÓN 20: MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**  
**SUBJURISDICCIÓN 02: SECRETARÍA DE JUSTICIA**

## **DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS**

---

- **PROGRAMA 21 Asistencia Integral a la Víctima del Delito**
  
- **PROGRAMA 22 Programa de Acompañamiento y Protección de Testigos**